



PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2020-00530-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER
LIMITADA FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ALEXANDER PACHECO ARTEAGA Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cinco de Octubre de Dos Mil Veintiuno

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma a la parte demandada señor **ALEXANDER PACHECO ARTEAGA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1098629742, désígnesele como curador ad litem al Abogado **JOSE LEONARDO VILLAREAL SANCHEZ**, a quien se le notificará de su nombramiento al correo electrónico jvsjuridico@gmail.com de no ser posible dicha notificación, se enviará correo físico a la Calle 35 No 17-77 Oficina 808 de Bucaramanga, a costa del interesado.

El auxiliar de la justicia designado, deberá suministrar el correo electrónico que inscribió en el registro nacional de abogados, para que a través de éste medio asuma el cargo, para lo cual deberá tener en cuenta que es de forzosa aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., o en su defecto deberá acreditar la excusa para la exoneración para lo cual tiene un término de cinco (5) días a partir del recibido de la presente, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Proceda el interesado con la comunicación de la designación al auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P., una vez el abogado acepte dicho cargo, por secretaria deberá notificársele el auto admisorio o auto que libró mandamiento de pago, así como el traslado de la demanda, a través del medio más expedito

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 177** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **6 DE OCTUBRE DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Palacio de Justicia de Bucaramanga
Oficina 241, Telefax: 6520043 Ext: 4050

j05cmbuc@ceadotj.ramajudicial.gov.co